



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **18356** /2014.-

ARICA, **26 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

VISTOS:

- a) Ordinario Nº3689, de fecha 12 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Pueblos Andinos Organizados en Arica".
- b) Memorándum Nº1659, de fecha 24 de Noviembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna Nº19857, de fecha 24 de Noviembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"PUEBLOS ANDINOS ORGANIZADOS EN ARICA"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Pueblos Andinos Organizados en Arica				
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena				
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE – DICIEMBRE				
II MARCO REFERENCIAL					
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)				
2.2.- DESCRIPCION	: La DIDECO a través de la Oficina de desarrollo indígena mantiene una atención importante con los residentes de la comuna que provienen de los poblados andinos de precordillera y cordillera, la demanda de dicho sector es realizar actividades que fortalezcan sus tradiciones y costumbres de modo de mantenerla y transmitirla a las futuras generaciones.				
III.-OBJETIVO	: Apoyar una actividad donde se revitalice espiritualidad, gastronomía y la música la danza.				
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS					
4.1.- HUMANOS	Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados				
4.2.- MATERIALES	Para Presentar al Portal Chile Compras <table><tr><td>Producción de la muestra costumbre de danza Música</td><td>3.300.000.-</td></tr><tr><td>Valor Total Impuesto Incluido</td><td>3.300.000.-</td></tr></table>	Producción de la muestra costumbre de danza Música	3.300.000.-	Valor Total Impuesto Incluido	3.300.000.-
Producción de la muestra costumbre de danza Música	3.300.000.-				
Valor Total Impuesto Incluido	3.300.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Producción de Muestra Costumbres, Tradiciones, música y danza andina	215.22.08.011.001	Producción de eventos DIDECO	Área de Gestión Nº 6 Programa Culturales	3.300.000.-
			Valor Total	\$ 3.300.000.-

El monto del Programa es de \$3.300.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS GABRIEL GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA